

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA ADJUDICACIÓN, SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE ALUMBRADO EXTRAORDINARIO PARA NAVIDAD 2022-2023.**

**1.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN**

El objeto del presente contrato administrativo es la regulación de la contratación del suministro, instalación, mantenimiento y desmontaje de alumbrado extraordinario para LAS FIESTA DE NAVIDAD 2022-2023:

- Fiestas de Navidad 2022-2023: del 2 de diciembre de 2022 al 6 de enero de 2023.

Además se incluye el mantenimiento y conservación durante los días que se encuentren en funcionamiento.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, no pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad, se estima conveniente que por esta Delegación se proceda a su contratación.

**2.- TIPO DE SUMINISTRO**

El presente Pliego de Condiciones, tiene por objeto, la definición de los suministros y la fijación de las condiciones técnicas de los materiales y de ejecución de las distintas unidades, así como las condiciones generales y de medición y abono que han de regir en él.

Además se incluye el mantenimiento y conservación de las instalaciones durante los días que se encuentren en funcionamiento.

**3.- LUGAR Y DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**NAVIDAD 2022-2023**

El alumbrado deberá quedar completamente instalado para su correcto funcionamiento, el día 1 de diciembre de 2022 a las 15:00 horas, debiendo quedar encendido y en funcionamiento desde el día 2 de diciembre de 2022 a las 18:00 horas, hasta el día 6 de Enero de 2023, ambos inclusive.

**PLAZOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE PARA LOS TRES LOTES.-**

El plazo de montaje será de VEINTE DÍAS naturales, no obstante deberán comunicar con la debida antelación el día de su comienzo.

El plazo de desmontaje de las instalaciones y elementos será de VEINTE DÍAS naturales contados a partir del siguiente al que dejen de estar en servicio. El desmontaje se refiere a todos los elementos que hayan sido necesarios instalar para su puesta en servicio del alumbrado, dejando la vía pública libre de los mismos.



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PATRICIA SANCHEZ SANCHEZ	JEFE DE SECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APOYO A L...	05/09/2022 15:12

#### **4.- CERTIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales, productos, sistemas y equipos incluidos como parte de las instalaciones de alumbrado ornamental serán de marcas de calidad y cumplirán la normativa aplicable UNE, EN, CEI, CE, AENOR, etc. y dispondrán de documentación que lo acredite, principalmente en lo relativo a normas 2006/95/CEE, directiva de BAJA TENSIÓN, 2004/108/CEE, directiva sobre compatibilidad electromagnética y 2002/95/CEE RoHS y Normas armonizadas: EN 60598-1 Y EN 60598-2-20. Sus características mecánicas y estructurales también se ajustarán a la normativa vigente.

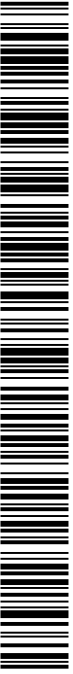
#### **5. PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La empresa adjudicataria deberá disponer de los recursos humanos adecuados y suficientes para prestar apoyo y soporte técnico al Ayuntamiento con el fin de garantizar la correcta y óptima realización del contrato.

Así mismo los licitadores deberán presentar en su oferta un proyecto de iluminación especial decorativa de las calles que se relacionan en el ANEXO I, que contemple:

- Relación de motivos luminosos a instalar (modelo y unidades) en cada una de las calles, y en las fiestas relacionadas
- Suministro e instalación de motivos luminosos en las fiestas relacionadas.
- Suministro e instalación de fijaciones para la sujeción de los elementos decorativos a instalar.
- Mecanismos de apagado y encendido automáticos de la instalación
- Utilización para todos los elementos componentes de la instalación de lámparas tipo LED.
- Suministro e instalación de líneas de interconexión y suministro de energía
- Todos los elementos componentes de la instalación deberán cumplir la normativas de seguridad en vigor.
- La empresa que resulte adjudicataria, deberá aportar para las fiestas relacionadas el dictamen favorable de la instalación formalizado por la D.G. de Industria
- El mantenimiento de la instalación durante el periodo de funcionamiento será a cargo del adjudicatario, disponiendo de personal necesario para su correcto funcionamiento.
- Todo el material empleado en la ejecución y montaje e instalación de los arcos ornamentales, cableado y cuadros eléctricos, se ajustará básicamente a las Instrucciones Técnicas del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión actualmente en vigor.
- Por cada sector se instalará un cuadro de mando y protección, compuesto por interruptor automático, magnetotérmico e interruptor automático diferencial. Se instalará igualmente interruptor horario y contactor para su conexión y desconexión automática.
- A su vez, cada arco irá protegido individualmente con interruptor automático magnetotérmico o cortacircuitos fusibles.
- La unión individual de cada arco a sus tensores y de éstos a sus apoyos, pasará por un aislador. A su vez, los apoyos metálicos estarán unidos a tierra mediante su correspondien-

p00676f742190509372076610e090f08q



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PATRICIA SANCHEZ SANCHEZ	JEFE DE SECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APOYO A L...	05/09/2022 15:12

te red equipotencial. No se podrá utilizar como apoyo los báculos y/o columnas de alumbrado público.

- Los soportes de los puntos de luz serán rígidos y en ningún momento podrán servir de conductores de transporte de energía.
- Las líneas de alimentación a cada arco, se realizarán con conductor de cobre, aislamiento 1.000 V., de sección adecuada; partirá del cuadro general de mando y protección de cada sector e irá alimentado sucesivamente a cada arco que le corresponde.



p00676f742190509372076610e090f08q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PATRICIA SANCHEZ SANCHEZ	JEFE DE SECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APOYO A L...	05/09/2022 15:12

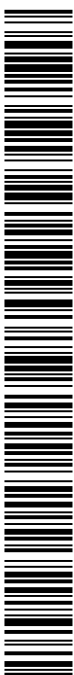
## ANEXO I

### CONTENIDO MÍNIMO DE CALLES Y ELEMENTOS A ILUMINAR

#### ANEXO I

<b>FAROLAS</b>	<b>Cantidad</b>
Avda. Juan Carlos I – Hasta cruce C/ Capitán Cortés	38
Avda. Pio XII – Hasta 3 Olivos	38
Rotonda Carretera de Cervera – Iluminación centro de rotonda	4
Rotonda 3 Olivos	9
Plaza de España	9
Avda. Extremadura	16
Calle Prado	18
Calle Alfares	17
Marqués de Mirasol - Portiña San Miguel - Portiña del Salvador	21
Rotonda Puerta de Cuartos	9
Avda. Salvador Allende	15
Ronda del Cañillo	22
Calle Almanzor – Decoración especial de 2 farolas situadas en rotondas	4
Avda. Constitución – Desde Av. Juan Carlos I hasta CI Pablo Picasso	16
Avda. De Toledo - Rotonda Cuartel hasta Estación de Autobuses	22
<b>TOTAL FAROLAS</b>	<b>254</b>
<b>ARCOS</b>	
Calle San Francisco	10
Calle Trinidad	10
Calle San Isidro	5
Avda. Muñoz Urra	9
Calle Gregorio Ruiz	3
Calle Sol	9
Calle Carnicerías – Hasta Plaza Santa Leocadia	6
Calle Teatro	4
Calle Palenque	4
Corredera del Cristo	9
Calle Cererías – Hasta calle Baño	4
Calle Mesones	12
Calle Ramón y Cajal – Hasta Pza. Juan de Herrera	4
Calle Banderas de Castilla, Joaquina Santander, Ángel del Alcázar	12
<b>EATIM y BARRIOS</b>	
Patrocinio – Calle San Marcos hasta plaza Iglesia	6
Gamonal	4
El Casar	3
Barrio de Santa Maria	4
Talavera la Nueva	5
<b>TOTAL ARCOS</b>	<b>123</b>

p00676f742190509372076610e090f08q



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

**TECHO LUMINOSO**

Arco de San Pedro

	1
<b>TOTAL TECHO LUMINOSO</b>	<b>1</b>

**LETREROS FELICES FIESTAS**

Barrio Ntra. Sra. del Prado

1

Barrio de Santa María

1

Patrocinio

1

Gamonal

1

El Casar

1

<b>TOTAL LETREROS</b>	<b>5</b>
-----------------------	----------

**ELEMENTOS 3D**

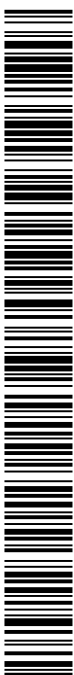
Elemento luminoso de grandes dimensiones

2

Arboles luminosos

3

<b>TOTAL ELEMENTOS 3D</b>	<b>5</b>
---------------------------	----------



p00676f742190509372076610e090f08q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validador/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PATRICIA SANCHEZ SANCHEZ	JEFE DE SECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APOYO A L...	05/09/2022 15:12